



C I R C U L A R CSJBTC22-85

FECHA: 1 de noviembre de 2022

PARA: **Jueces del Distrito Judicial de Bogotá**

DE: **HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: **“Traslado solicitud -Medidas cautelares de embargo de remanentes”**

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del siguiente oficio, por medio del cual solicitan se informe la existencia de algún proceso de embargo de remanentes:

Oficio	Juzgado de Origen	Partes	Fecha de Recibido
2274 25/10/2022	Juzgado 55 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá	FINANZAUTO S.A NIT.860.002.861-9 contra Rodrigo Escobar C.C Alexander Achury 80.051.006	25/10/2022

En los términos del referido escrito, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado 55 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples**, que cuenta con información puntual sobre el proceso.

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

Anexo: Lo enunciado

HEPS/FGA/Amrh